

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(CONAREME)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
AUTORIZACIÓN

ACTA N°17

VIERNES 22 DE ABRIL DE 2022

| | | |
|------------------|---|-----------------------------|
| Hora de Inicio | : | 12:10 horas |
| Hora de Termino | : | 13:19 horas |
| Videoconferencia | : | Plataforma ZOOM de CONAREME |

MIEMBROS ASISTENTES:

| | | |
|--------------------------------|----------|---------------------------|
| 1. Dr. ADRIEL OLORTEGUI YZU | PRESIDE | Rep. ESSALUD |
| 2. Dr. CARLOS BRAVO RODRIGUEZ | MIEMBRO | Rep. MINSA |
| 3. Dr. LUIS FLORIAN ZAVALA | MIEMBRO | Rep. Gobiernos Regionales |
| 4. Dra. JESSICA SARAVIA ALVIAR | MIEMBRO | Rep. PNP |
| 5. Dra. MARIA AMPUERO TORANZO | MIEMBRO | Rep. UNFV |
| 6. Dr. VICTOR ABURTO LOROÑA | MIMEMBRO | Rep. USMP |

MIEMBROS AUSENTES:

| | | |
|------------------------------------|---------|------------|
| 7. Dr. JUAN CHOCCE IBARRA | MIEMBRO | Rep. UNT |
| 8. Dra. MARIA CLAUDIA CAMPOS ROSAS | MIEMBRO | Rep. ANMRP |

AGENDA:

**1. REVISION Y ACTUALIZACION DEL INSTRUMENTO PARA LA AUTORIZACION DEL
FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO.**

I. DESPACHO. –
No hay despacho

II. INFORMES. –
No hay informes

III. PEDIDOS. –
No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

1. APROBACION DEL ACTA N°15 Y 16

(Se procede a dar lectura de las actas)

Dr. Adriel Olortegui: Algún comentario para poder pasar a votación

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 06 integrantes:

A favor: 05 (MINSA, GOBIERNOS REGIONAL, PNP, UNFV, USMP)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°084-2022-CA: Aprobar el acta N°15 del 28 de marzo del 2022.

ACUERDO N°085-2022-CA: Aprobar el acta N°16 del 18 de abril del 2022.

2. REVISION Y ACTUALIZACION DEL INSTRUMENTO PARA LA AUTORIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO.

Dr. Adriel Olortegui: La agenda para esta reunión es seguir revisando el manual para la autorización del funcionamiento de programas.

(Se procede a dar lectura del manual)

Dr. Adriel Olortegui: En el caso del pago para el proceso de autorización, se debería de pedir el comprobante de pago, no solo la carta de compromiso de pago.

Dra. Mónica Alfonso: Dentro de las funciones de la comisión está la de formar pares externos, se va a tener que hacer convocatoria a nivel nacional, colegas que van a apoyar en este proceso, justamente para eso se está realizando el cobro.

Dr. Adriel Olortegui: Tenemos que definir como estaría conformado el equipo evaluador del programa.

Dr. Victor Aburto: Los tres miembros que conformen en grupo evaluador tienen que ser de la misma especialidad.

Es la primera vez que CONAREME evalúa programas, y se fijó que se formen equipos con número impar.

Dr. Adriel Olortegui: Entonces se requiere que haya tres profesionales de la especialidad y que se coloque que uno de los tres profesionales debe tener experiencia en docencia universitaria o educación médica, eso haría que el equipo este conformado por 05 personas, de las cuales tres son de la especialidad y dos que cuenten con docencia universitaria.

Dr. Victor Aburto: A parte de lo que se mencionó, también debería de haber uno que se especialista en educación médica y en evaluar programas.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 06 integrantes:

A favor: 05 (MINSA, GOBIERNOS REGIONAL, PNP, UNFV, USMP)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°086-2022-CA: Aprobar que los equipos evaluadores estarán conformados por lo menos 04 profesionales médicos.

Dr. Adriel Olortegui: Con respeto a la evaluación del programa, la institución formadora universitaria tendría que aprobar el 100% o el 85%.

Dr. Victor Aburto: Como se comentó no es la primera vez que CONAREME evalúa programas, estos programas tienen años, si nosotros queremos alcanzar una condición óptima deben de ser cumplidos al 100%.

Dra. Maria Ampuero. Estoy de acuerdo con lo comentado porque la universidad puede aprobar cumpliendo el 85% no cumpliendo un requisito básico, creo que debemos de considerar el 100%.

Dr. Carlos Bravo: Anteriormente, se habló de que este proceso es para todas las universidades y que deben de cumplir con el 100%, pero se va a revisar los programas a nivel nacional por eso deberíamos de ser un poco más flexibles, un porcentaje razonable es el 85%.

Dra. Mónica Alfonso: Podemos poner criterios indispensables que por más que llegue al 90% y no cumple con el estándar no se podría autorizar el programa.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 06 integrantes:

Propuesta N°01: Cumplimiento de los estándares al 85% (MINSA, GOBIERNO REGIONALES)

Propuesta N°02: Cumplimiento de los estándares al 100% (USMP, PNP, UNFV)

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°087-2022-CA: Aprobar que el resultado de la evaluación para la autorización del funcionamiento de programas es el cumplimiento del 100% de los estándares evaluados.

Dr. Adriel Olortegui: Pasando al otro punto, la universidad puede levantar las observaciones si no llega al 100%, ¿eso es correcto?, ¿tendría que estar dentro del cronograma?

Dra. Mónica Alfonso: Para que suceda eso tendría que considerarse dentro del cronograma.

Dr. Adriel Olortegui: Tendríamos que poner un ítem en el que diga que la no autorización del programa tiene que ir acompañado con un informe de observaciones y que la institución formadora universitaria tendrá un plazo de acuerdo con el cronograma para levantar estas observaciones.

Dr. Carlos Bravo: Vamos a reevaluar programas que ya están funcionando y si no cumplen el 100% estas se van a cerrar, por ejemplo, una universidad grande tiene como 5 sedes y en cada sede hay como 6 residentes por especialidad, puede haber problemas de protestas, creo que se debe de aceptar la ley del procedimiento administrativo, que tienen derecho a solicitar reconsideración, apelación.

Dr. Adriel Olortegui: Entonces ese punto se dejaría como esta.

Ya no hay quorum, el lunes podemos continuar revisado la documentación. Gracias.

ACUERDO N°088-2022-CA: Aprobar convocar la siguiente sesión para el lunes 25 de abril del 2022 a las 12:00 horas.

Siendo las 13:19 horas se da por finalizada la sesión.